



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 365-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Administrativa

Huacho, 02 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Informe Nº 053-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/UL, de fecha 05 de febrero de 2021; el Memorando Nº 0151-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 08 de marzo de 2021; el Informe Legal Nº 124 -2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 02 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado Democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, con el objeto de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, dicha política establece que el Sistema de Modernización de la Gestión Pública se diferencia de los demás sistemas administrativos por que no regula un proceso específico de soporte de la gestión;

Que, el Manual de Organización y Funciones- MOF del Hospital Regional de Huacho, aprobado con Resolución Directoral Nº 479-2019 y modificatorias, prescribe como funciones específicas de la Dirección de la Oficina de Administración direccionar, organizar, coordinar, controlar y evaluar las acciones administrativas de los sistemas de Economía, Logística, Personal, Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital; así mismo, adecuar y difundir las normas y procedimientos de los sistemas de su competencia y velar por su cumplimiento; del mismo modo, aprobar los documentos internos de su competencia para el normal funcionamiento de la institución;

Que, a través de Informe Nº 053-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/UL, la Jefatura de la Unidad de Logística propone la aprobación de la "Directiva Administrativa Nº 002-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA sobre el Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Unidad Ejecutora Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS", la cual tiene como finalidad establecer las disposiciones y lineamientos técnicos que permitan atender los requerimientos para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el año fiscal, mediante acciones transparentes y oportunas en las diferentes etapas del proceso de contratación que están sujetos a supervisión por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro del marco de lo establecido en el literal a) del artículo 5º

de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Memorando N° 0151-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 08 de febrero de 2021, la Dirección de la Oficina de Administración solicita opinión legal sobre la causa; y de corresponder, la proyección del acto resolutivo pertinente;

Que, con Informe Legal N° 124-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 02 de junio de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación de la "Directiva Administrativa N° 002-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA sobre el procedimiento para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Unidad Ejecutora Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS";

Que, en uso de las atribuciones y competencias establecidas en los instrumentos de gestión de la Entidad, y con el visto bueno de la Unidad de Logística del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Directiva Administrativa N° 002-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA sobre el Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Unidad Ejecutora Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS", elaborada por la Unidad de Logística, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística, es responsable del cumplimiento estricto de la presente Directiva Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN y S.B.S.
C.P.C. RUSBELENDA BECERRA MEDINA
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RBM/IRH/eechr
Distribución:

- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO